funcionarios de carrera y personal laboral fijo en la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. núm. 4695 de fecha 16 de marzo de 2010.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 29 de octubre de 2010

El Secretario Técnico de AA.PP.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2949.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0976 de fecha 27 de octubre de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 22 de octubre de 2010, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2010, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.l del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE SUBALTERNO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, FUNCIONARIO DE CARRERA, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE, EN TURNO DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

PRIMERA.- OBJETO.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de oposición libre de una plaza de subalterno de Administración General, Subescala Subalterna de la plantilla de funcionarios propios de la Ciudad Autónoma de Melilla, encuadrada en el Grupo E, complemento de destino 13 y demás emolumentos legales, prevista en la Oferta Pública de Empleo para 2.010 (B.O.ME. extr. nº1 de 29 de enero de 2.010).

El procedimiento de selección se ajusta a lo establecido en las normas contenidas en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación vigente aplicable al personal funcionario al servicio de la Administración Local y de forma específica a lo dispuesto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos; Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad; Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

Las funciones de la plaza serán las siguientes:

- Realizar aquellas tareas que le encomiende el superior jerárquico, dentro y fuera del edificio y relacionadas con las funciones de un subalterno.